



**RESOLUCIÓN No.358
AGOSTO 25 DEL 2021**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
EN INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

"Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, para la vigencia fiscal de 2021".

EL Agente Especial Interventor de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 000360 del 1 de febrero de 2019, modificado por medio de la Resolución No. 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, prorrogada por la Resolución No. 007566 de 01 de agosto de 2019, prorrogada por la Resolución No. 009242 de 30 de julio de 2020 y nuevamente prorrogada por la Resolución N° 024 de 02 de febrero de 2021, mediante el cual se prorroga la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E, hasta el 03 de febrero de 2022.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordena la posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la carrera 14 #22-200 del municipio de Montería, prorrogada por la Resolución 7566 del 1 de agosto de 2019 y nuevamente prorrogada por la Resolución 9242 del 30 de julio de 2020, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Que el Agente Especial Interventor designado ejercerá las funciones de Representante Legal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba, a partir de la fecha de su posesión y tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigne la ley.

Que mediante la Resolución 06240 del 25 de junio de 2019, designó al Doctor **RUBÉN DARÍO TREJOS CASTRILLÓN**, como nuevo Agente Especial Interventor, tomando posesión en el cargo mediante Acta de Posesión S.D.M.E 013 del 26 de junio de 2019.



Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resoluciones 007566 de 01 de agosto de 2019 y 009242 de 30 de julio de 2020, prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE, hasta el 03 de febrero de 2021.

Que la Presidencia de la Republica y Ministerio de Salud y Protección Social emitieron la Resolución N° 024 de 02 de febrero de 2021, mediante el cual se prorroga la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE, hasta el 03 de febrero de 2022.

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables del Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 y sus decretos reglamentarios los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Público.

Que, en atención a los saldos del presupuesto, se hace necesario el ajuste de algunos rubros presupuestales que se encuentran deficitarios y por la necesidad de garantizar la adquisición de bienes y servicios para la prestación de servicios de salud y el reconocimiento de sentencias y conciliaciones judiciales, se hace necesario realizar traslado en el presupuesto de gastos de la entidad.

Que según el Decreto 115/96 en su artículo 23, es competencia de la Junta Directiva, la modificación del presupuesto, que, debido a la intervención forzosa administrativa para administrar de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería se suspendieron las facultades a la Junta Directiva, por tal motivo es competencia del Agente Especial Interventor en su calidad de representante Legal de la Entidad, la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería en Intervención, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000, 00), así:

DEL:

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	230.000.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,00
1010000	Gastos de Administración	100.000.000,00
1010200	Servicios Personales Indirectos	100.000.000,00
10102000103	Honorarios	100.000.000,00
2000000	GASTOS GENERALES	30.000.000,00
2010000	Gastos de Administración	30.000.000,00
2010300	Impuestos y Multas	30.000.000,00



20103010101	Impuestos (4 x1000, Predial, Vehículos, Otros)	30.000.000,00
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00
3300000	Otras Transferencias	100.000.000,00
33000110101	Sentencias y Conciliaciones	100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acredítese el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería en Intervención, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000, 00), así:

AL:

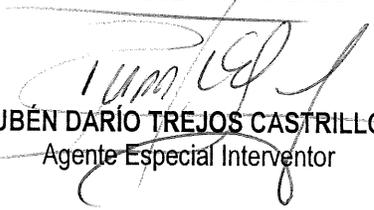
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	230.000.000,00
2000000	GASTOS GENERALES	100.000.000,00
2020000	Gastos de Operación	100.000.000,00
2020100	Adquisición de bienes	100.000.000,00
2020102	Otros	100.000.000,00
20201010201	Compra de Equipo e Instr. Mco. y Laborat.	100.000.000,00
4000000	GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	130.000.000,00
4100000	Insumos y Suministros Hospitalarios	130.000.000,00
4100200	<i>Gastos Complementarios e Intermedios</i>	130.000.000,00
41002000101	Alimentación	130.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Montería, Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN DARÍO TREJOS CASTRILLÓN
Agente Especial Interventor

Proyectó:


Juan C. Posada
Prof. Universitario Presupuesto

Revisó y aprobó:


Omeiro Antonio Puerta Zapata
Asesor Financiero de Intervención



ESE HOSPITAL SAN JERONIMO
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: C.2.FOR.001

Version: 002

Fecha: 30 junio del 2021

Aprobado: Gestifon de Calidad

Fecha de Solicitud		
DIA	MES	AÑO
25	8	2021

ORIGEN	DESTINO
GERENCIA	PRESUPUESTO

Por Valor de Letras (Letras y Numeros)

DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000.00)

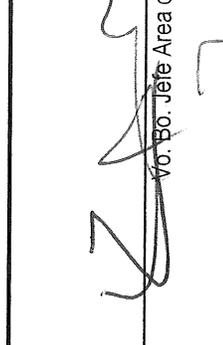


Especifique el objeto del gasto a solicitar

PARA TRASLADO PRESUPUESTAL




Firma del Gerente


Vo. Bo. Jefe Area que hace la solicitud (FJ)

NOTA: Esta solicitud será respondida en un término máximo de tres (3) días hábiles
Vo. Bo. Profesional Universitario Presupuesto



NIT. 891079999

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REGIONAL 9995

UNIDAD EJECUTORA 79

E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 657

FECHA DE DISPONIBILIDAD 25/08/2021 12:00:00 a. m.

FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2021 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2021

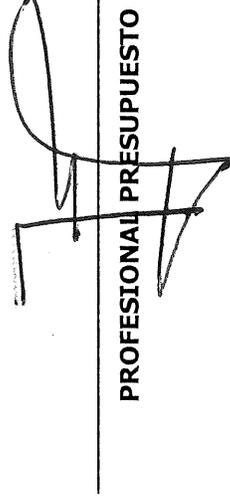
ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	41002000101	10	ALIMENTACION	130.000.000	0	0	130.000.000
A	20201010201	10	COMPRA DE EQUIPO, INSTR-MEDICO, LAB.	100.000.000	0	0	100.000.000
TOTAL:				230.000.000			230.000.000

OBJETO CDP : PARA TRASLADO PRESUPUESTAL


PROFESIONAL PRESUPUESTO


V.B. SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO (CS)